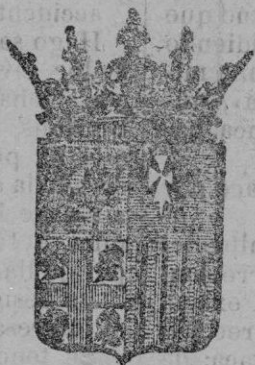


PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse mandando su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franca de al Realente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

50 pesetas al año y Extranjero, 60.

- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, provee el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 3 noviembre 1912).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de la provincia, cumpliendo sus órdenes, queda encargado inmediatamente del mando de la misma el Secretario de este Gobierno D. Agustín de Torres y Cár-

Zaragoza, 4 de noviembre de 1912.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Tomás Fernández Lagunilla, Jefe superior honorario de Administración civil, Delegado de Hacienda en la provincia y de Instrucción del Tribunal de Cuentas del Reino en los expedientes de alcance;

Hago saber: Que no habiendo comparecido el Ayuntamiento de Azuara a la práctica de la liquidación definitiva del alcance que le resulta por débitos de cédulas personales del ejercicio de 1895-96, a pesar de haberle citado para dicho acto en oficio de 3 de febrero último; por el presente se le cita, llama y emplaza para que, por sí o por medio de apoderado, se persone en estas oficinas, Morería, 3, el día 13 del corriente, al objeto de practicar dicha liquidación, previniéndole que de no verificarlo se continuarán las actuaciones, parándole el perjuicio que haya lugar.

En Zaragoza, a 2 de noviembre de 1912.—
T. F. Lagunilla.

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe accidental del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido,

con fecha de hoy, a D. Enrique de Bordons y Bordons, vecino de Calatayud, una solicitud que ha presentado en 26 de los corrientes pidiendo la concesión de 54 pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de «La Rica», número 1.146, sita en el término de Tabuena, paraje llamado Torre Ambel.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el alto del cabezo de la Pila, llamado monte de Torre Ambel, al Norte de una excavación que allí existe. Desde dicho punto se medirán en dirección Norte 300 metros, colocándose la 1.^a estaca; de ésta al Este, 300 metros y 2.^a; de ésta al Sur, 900 metros y 3.^a; de ésta al Oeste, 600 metros y 4.^a; de ésta al Norte, 900 metros y 5.^a estaca, y desde ésta en dirección Este, 300 metros y resultará formado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días fijado por el art. 31 del Reglamento de 16 de junio de 1905.

Zaragoza, 31 de octubre de 1912.—A. Jimeno.

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe accidental del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Enrique de Bordons y Bordons, vecino de Calatayud, una solicitud que ha presentado en 26 de los corrientes pidiendo la concesión de 50 pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de «Hermosa» núm. 1.147, sita en el término de Tabuena paraje llamado Cabezo del Fierro.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una excavación antigua que se halla en el cabezo del Fierro. Desde dicho punto se medirán en dirección Norte 300 metros, colocándose la 1.^a estaca; de ésta al Este, 200 metros y 2.^a; de ésta al Sur, 500 metros y 3.^a; de ésta al Oeste 1.000 metros y 4.^a; desde ésta al Norte, 500 metros y 5.^a estaca; y desde ésta en dirección Este se medirán 800 metros y resultará formado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días fijado por el art. 31 del Reglamento de 16 de junio de 1905.

Zaragoza, 31 de octubre de 1912.—A. Jimeno.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al pósito de Cerveruela que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 22 al 26 del actual no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.^o del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.^o del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 30 de octubre de 1912.— El Jefe de la Sección, P. A., Juan Andréu.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES Ó SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e Intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL Pesetas
						Pesetas.	Pesetas.	
8	Domingo Hernando	>	20	Octubre.	1911	72'80	3'64	76'44
33	Joaquín Andréu	>	>	>	>	41'60	2'08	43'68
TOTAL.....						114'40	5'72	120'12

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las personas nombradas por la Sala de Gobierno para desempeñar cargos de Fiscal municipal y Suplente del mismo durante los años 1913 a 1916 en los términos municipales de esta provincia que se indican y publican, en cumplimiento de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal, y de los Adjuntos que han de actuar durante el año 1913.

(Continuación)

Partido de Cariñena.**Longares.**

- D. Modesto Sancho Bayonesta, Fiscal
D. Simón Badenas Losilla, Suplente

Luesma.

- D. Rafael Colás Roche, Fiscal
D. Miguel Dueñas García, Suplente

Mezalocha.

- D. Baltasar Navarro Felipe, Fiscal
D. Pascual Bernal Casas, Suplente

Mozota.

- D. Fernando Bazán Ibarrola, Fiscal
D. Bernabé Jorro Berne, Suplente

Muel.

- D. Antonio Bazán López, Fiscal
D. Pascual Ahaga Freg, Suplente

Paniza.

- D. Marcos Julián Vitaller, Fiscal
D. Paulino Vitaller Floria, Suplente

Tosos.

- D. Felipe Felipe Aldea, Fiscal
D. Julio Gonzalvo Felipe, Suplente

Villanueva del Huerva.

- D. Gregorio Navarro Jaime, Fiscal
D. Victoriano Aguarón Ibáñez, Suplente

Vistabella.

- D. Manuel Floria Mainar, Fiscal
D. Francisco Valiente Mainar, Suplente

ADJUNTOS**Aguarón.**

- D. Salvador Gómez Franco
D. Mariano Ruesca Sancho
D. Daniel Bosqued Tejero
D. Felipe Cebrián Burillo
D. Francisco Bordehore Marcerín
D. Bonifacio Segura Malo

Aguilón.

- D. Félix Ruiz García
D. Luis Urises Sabastián
D. Pedro José Oliván Sánchez
D. Mariano Capdevila Catalán
D. Pablo López Oliván
D. Félix Bernad Rubio

Aladrén.

- D. Santos Laín Melguizo
D. Victoriano Laín Martín
D. Pedro García Melguizo
D. Carlos Laín Laín
D. Pío Agudo Serrano
D. Florencio Laín Mainar

Cariñena.

- D. Cristóbal López Calvo
D. Carlos Zaragoza Menzo
D. Dionisio Isiegas Jaime
D. Benito Moste Bruno
D. Antonio Gracia Ortega
D. Joaquín Mata Aristoy
D. Aniceto Francés Torrijo
D. Rugenio Jaime Laplana
D. Oletto Tello Manrique
D. Benaro Isiegas Bror
D. Balbino Lacosta Villanueva
D. Enrique Górriz Muñoz

Codos.

- D. Matías Crespo Soguero
D. Melchor Cucalón Lorente
D. Hilario Lorente Tejedor
D. Mariano Diloy Montañés
D. Guillermo Soguero Vicente
D. Vicente Cucalón Per

Cosuenda.

- 1 D. Manuel Muñoz Redondo
2 Mariano Peiro Lorente
3 Casto Díaz Borau
4 Antonio Ortín Lorente
5 Pedro Arnal Cebrián
6 Gregorio Lorente Serrano

Cerveruela.

- 1 D. Sixto Berné Urgel
2 José Vicente Sánchez
3 Rito Vicente Felipe
4 Tomás Roy Carrato
5 Jorge Martín Carod
6 Isidro Sánchez Agustín

Encinacorba.

- 1 D. Andrés Casanova López
2 Luis del Val Moneva
3 Dámaso Gracia Per
4 Julián María Gil
5 Cosme Gasca Tapia
6 José Gasca Tapia

Herrera.

- 1 D. Pablo Felices García
2 Manuel Bernad García
3 Andrés Castro Marro
4 Manuel Lancina Mayoral
5 Modesto Felies Lucio
6 Tomás Galindo Bello

Longares.

- 1 D. Leoncio Losilla Buil
2 Saturnino Artigas Artigas
3 Francisco Serrano Agustín
4 Antonio Simón García
5 Saturnino Alegre Marín
6 Francisco Mareñas Salvador

Luesma.

- 1 D. Pedro Ramiro Jimeno
2 Miguel Iberní Peinado
3 José Antonio Janón Lahoz
4 José Miguel Mainar
5 Agustín Hernando Iberní
6 Juan Mainar Casao

Mozota.

- 1 D. Vicente Borau Ibarrola
2 Sabino Cristóbal Traín
3 Fermín Royo Borao
4 Bernabé Jorro Berné
5 Teodoro García Bueno
6 Juan Domingo Navarro

Muel.

- 1 D. Severo Bonacasa Orga
2 Venancio Rubio Gil
3 Cristóbal Rubio Cabetas
4 José Pelayo Rubio
5 Angel José Argachal Benito
6 Dionisio González Aliaga

Mezalocha.

- 1 D. Aquilino Jaime Jaime
2 Pascual Ausón Bernal
3 Manuel Soler Bardají
4 Pedro Ausón Bernal
5 Eusebio Ausón Martínez
6 Silverio Casas Lostal

Paniza.

- 1 D. Ignacio Serrano Alda
2 Hipólito Cebrián Burillo
3 Andrés Sancho Castella
4 Faustino Floria Casado
5 Benito Vitaller Gil
6 Julián Cerced Fuentes

Tosos.

- 1 D. Manuel Anadón Palacín
2 Francisco Beatobe Hernández
3 Salvador García Vicente
4 Eduardo Cardiel Felipe
5 Manuel Anadón López
6 Tadeo Dionis García

Villanueva del Huerva.

- 1 Florentín Martín Laborda
2 Andrés Bernabé Oliván
3 Antonio Ramírez Farcón
4 Luis Amón Jaro
5 Ricardo Navarro Aliaga
6 Victoriano Aguarón Ibáñez

Vistabella.

- 1 D. Manuel Domínguez Felices
2 Anselmo Martín Berné
3 Tomás Oroso Vicente
4 Andrés Floria Martín
5 Nicolás Andrés Aladrén
6 Fabián Floria Ramiro

Partido de Caspe.**Fayón.**

- D. Manuel Albornes Andreu, Fiscal
D. José Tramún Llop, Suplente

Maella.

- D. Toribio Ariño Gueri, Fiscal
D. Alfonso Pérez Vidal, Suplente

Mequinzenza.

- D. Joaquín Oliver Fullola, Fiscal
D. Evaristo Betria Soler, Suplente

Nonaspe.

- D. José Campanales Herrando, Fiscal
D. Felipe Ballestín Ráfales, Suplente

Sástago.

- D. Teodoro Garín Maier, Fiscal
D. Valero Vallestín Tremps, Suplente

ADJUNTOS**Caspe.**

- 1 D. Manuel Cirac Toras
2 Félix Ricart Ráfales
3 Eusebio Campos Ferrer
4 Florentín Zabay Palacios
5 Próspero Albiac Vicente
6 Tomás Pellicer Esteban
7 Fermín Faci Alcober
8 Felipe Campos García
9 José Catalán Bello
10 Nicolás Guru Poblador
11 Joaquín Maza Camón
12 Ramón Camas Ferrero

Chiprana.

- 1 D. Pablo Prades Solán
2 Manuel Valls Martínez
3 Valero Monterde Sanz
4 Antonio Acero Catalán
5 Miguel Nicolás Piazuelo
6 Pablo Berges Pallás

Escatrón.

- 1 D. Juan Franco Ariño
2 Manuel Piazuelo Panizo
3 Pascual Paricio Boj
4 Pedro Lázaro Castillo
5 Miguel Cerezuela Bellester
6 Salvador Serrano Abenia

Cinco Olivas.

- 1 D. José Costa Tesán
2 Agustín Gracia Pando
3 Juan Antonio Motauer Goser
4 José Tejel Royo

- 5 Manuel Escobedo Faudó
6 Francisco Lorda Cano
Fabara.

- 1 D. José Cerbelló Pons
2 Alejandro Valls Aguiló
3 Tomás Bulla Forner
4 Claudio Camparales Millán
5 Daniel Aranda Coror
6 Jaime Riera Puig

- Fayón.**
1 D. Felipe Vallesti Estrada
2 Santiago Pipio Vilella
3 José Iramunt Llop
4 Conrado Solé Rius
5 José Roca Salvadó
6 José Vilanova Estrada

- Maella.**
1 D. Desiderio Baudia Tomeo
2 José Antolín Rebullida
3 Esteban Hernández Gil
4 Matías Estrada Ruiz
5 Pablo Andreu Comas
6 Pantaleón Balaguer Ibarz

- Mequinenza.**
1 D. Antonio Soler Jover
2 Antonio Piera Zaporta
3 Faustino Pons Silvestre
4 Miguel Montaninod Olivas
5 Francisco Tomás Sariñena
6 Manuel Soler Jover

- Nonaspe.**
1 D. Benito Roc Buisán
2 Román Roc Giner
3 José Ginés Ráfales
4 Miguel Fran Serrano
5 Mariano Turlán Anoven
6 José Giner Alfonso

- Sástago.**
1 D. Domingo Carreras Falcón
2 Joaquín Sisó Royo
3 Celedonio Aparicio Vallespín
4 Mariano Espinosa Rozas
5 Gregorio Monverde Sanz
6 Cecilio Bolsa Enfedaque

Partido de Daroca.

- Manchones.**
D. Manuel Pardillo Madr na, Fiscal
D. Salvador Blasco Julián, Suplente

- Mara.**
D. Victoriano Martínez Ibarra, Fiscal
D. Apolonio Domínguez Ibarra, Suplente

- Miedes.**
D. Pascual Aldana Leciénena, Fiscal
D. Bruno Catalán Aldana, Suplente

- Montón.**
D. Clemente Franco Martínez, Fiscal
D. Pedro de Gracia, Suplente

- Murero.**
D. Antolín Guillén Valenzuela, Fiscal
D. Cristóbal Gil y Gil, Suplente

- Nombrevilla.**
D. Juan Sancho Blanco, Fiscal
D. Salvador Arnal Bardaji, Suplente

- Orcajo.**
D. Gregorio Valenzuela Marco, Fiscal
D. Antonio Domínguez Sanz, Suplente

- Retascón.**
D. Feliciano Lorén Pardillos, Fiscal
D. Miguel Pérez Esteban, Suplente

- Romanos.**
D. José Pellejero Hernández, Fiscal
D. Constantino Gutiérrez Castillo, Suplente

- Ruesca.**
D. Marcelino Trigo, Fiscal
D. Andrés Condón, Suplente

- Santed.**
D. Eusebio Pardos Visiedo, Fiscal
D. Benito Sanz Martín, Suplente

Torralba de los Frailes.

- D. Martín Tajada Moreno, Fiscal
D. Antonio Aranda Blasco, Suplente

- Torrallilla.**
D. Nicolás Pérez Bañeras, Fiscal
D. Dámaso Desentre Funes, Suplente

- Used.**
D. Fermín Guillén Valenzuela, Fiscal
D. Esteban Fuertes Martínez, Suplente

- Valconchán.**
D. Luis Cortés Mañas, Fiscal
D. Celestino Valero Catalán, Suplente

- Valdehorna.**
D. Higinio Hijazo Hijazo, Fiscal
D. José Pascual Blasco, Suplente

- Val de San Martín.**
D. Clemente Sebastián Vallestín, Fiscal
D. Eugenio Igasu Cortés, Suplente

- Villadoz.**
D. Eugenio Hernández Maya, Fiscal
D. Mamés Gutiérrez Pellejero, Suplente

- Villafeliche.**
D. José Franco Ormad, Fiscal
D. José Gómez Esteban, Suplente

- Villanueva de Jiloca.**
D. Miguel Hernando Colas, Fiscal
D. Pascual Royo Serrano, Suplente

- Villarreal.**
D. Victoriano Racho Bellido, Fiscal
D. Domingo Martín Cebollada, Suplente

ADJUNTOS

- Abanto-Pardos.**
1 D. Miguel Cebrián Cunchillos
2 Marcos Aranda Mara
3 Eusebio Martínez Muñoz
4 Nicolás Cebrián Cunchillos
5 Blas Hernando Lafuente
6 Juan Hernando Gálvez

- Acered.**
1 D. Luis Maluenda Gil
2 Santiago Lpuerta Martínez
3 Francisco Lorente López
4 Ignacio Santed Ortiz
5 Pascual Loscertales Lozano
6 Pedro Pablo Herrero García

- Aldehuela de Liestos.**
1 D. Simón Ramón Roy
2 Agustín Baquedano Arcos
3 Francisco Baquedano Pardos
4 Antonio Muñoz Muñoz
5 Antonio Aranda Baquedano
6 Gregorio Blasco Baquedano

- Anento.**
1 D. Manuel Cebollada Cebollada
2 Melchor Latorre Calvo
3 Pascual Gracia Moreno
4 Joaquín Teller Martín
5 Juan José Molina Serrano
6 Angel Valenzuela Soler

- Atea.**
1 D. Agustín Ibáñez Esteban
2 Faustino Moreno Mochales
3 Daniel Blasco Polo
4 Manuel Zorraquín Saz
5 Justo Gracia Crespo
6 Nicolás Aparicio Zorraquín

- Badules.**
1 D. Alejandro Muñoz Aparicio
2 Gaspar Rubio Marzo
3 Valentín Herrera Román
4 Mariano García Romeo
5 Isidro García Pérez
6 Cesáreo Lacasa López

- Berruoco.**
1 D. Gregorio Gracia Ballestín
2 Mariano Vicente García
3 Nicolás Rodrigo Vicente
4 Francisco Prieto Guarina
5 Juan López Sebastián
6 Felipe Ballestín Sebastián

Cubel

- 1 D. Ceferino Pérez Tornos
2 Santos Pardos Pardos
3 Francisco Pérez Martín
4 Manuel Rodrigo del Rey
5 Agustín Lavilla Lavilla
6 Domingo Bordonada

Daroca.

- 1 D. Vicente Pérez Liarte
2 Mariano Rodrigo Barahona
3 Martín Gil López
4 Eduardo Pelayo Alegría
5 Angel Gracia Magdalena
6 Gregorio Gracia Sánchez
7 Mariano López Sánchez
8 Pablo García Latorre
9 Fernando Blas Olgas
10 Osorio Julián Lázaro
11 Marcelo Julián Sánchez
12 Mariano Julián Montón

Fombuena.

- 1 D. Tomás Bayona Sebastián
2 Juan Hernández García
3 Juan José Zarazaga Soriano
4 Macario Hernando Gracia
5 Pascual Mayoral Domingo
6 Celedonio Franco Simón

Fuentes de Jiloca

- 1 D. Orencio Gimeno Minguijón
2 Elías Lozano Lavilla
3 Juan Jimeno Perruca
4 Saturnino Pérez García
5 Pedro Sánchez Latorre
6 Eusebio Yagüe Montón

Gallocanta.

- 1 D. Juan Ballestín Vicente
2 León Ballestín Salas
3 Eugenio Ballestín Vicente
4 Joaquín Gómez Rubio
5 Mariano Ballestín Visiedo
6 Juan Aguado Daga

Langa.

- 1 D. Martín Valero Jimeno
2 Salvador Franco Funes
3 Bernardo Quílez Valero
4 Mariano Quílez Roncal
5 Domingo Givanel Martín
6 Juan Pablo Cebrián Valero

Las Cuerlas.

- 1 D. Mariano Blasco Menadas
2 Pedro Vicente Ramón
3 Nicolás Vicente Ramón
4 Ignacio López Muñoz
5 Eugenio Torrijo Bruno
6 Santiago Vicente Visiedo

Lechón.

- 1 D. Daniel Señalada Gracia
2 Mariano Señalada Gálvez
3 Lamberto Hernando Gimeno
4 José Lázaro Lázaro
5 Diego Blasco Lafuente
6 Ruperto Gómez Beltrán.

Mainar.

- 1 D. José Funes Latorre
2 Pascual Gonzalvo Aladrén
3 Pablo Monge Fuertes
4 Manuel Salvador Valero
5 Pedro Lamana Navarro
6 Ciriaco Madrona Val

Manchones.

- 1 D. Jorge Milagro Puerta
2 Santos Pardillos Franco
3 Serafín Vicente Pardillo
4 Pedro Julián Vazquez
5 Melchor Julián Proche
6 Jorge Madrona Lozano

Mara.

- 1 D. Venancio Franco Germán
2 Pedro Guasino Serrano
3 Amadeo Mir Santos
4 Pedro Guarinos Serrano
5 José Aldea Alba
6 Dionisio Ibarra Hernández

Miedes.

- 1 D. Pedro Cabello Longares
- 2 Félix Calderón Serrano
- 3 Pedro Catalán Aldana
- 4 Bernardino Jimeno Sarrat
- 5 Severo Serrano Arnal
- 6 Basilio Calderón

Montón.

- 1 D. Juan Lorenzo Simón Franco
- 2 Agustín Gracia Lapuerta
- 3 José Muñoz Cifuentes
- 4 Angel Jimeno Franco
- 5 Pablo Jimeno García
- 6 Andrés Lecumberri López

Murero.

- 1 D. Jacobo Minguijón y Zorraquín
- 2 Martín Gil Langa
- 3 José Cortés Cebollada
- 4 Pascual Blasco Jaraba
- 5 Pedro Morata Tomás
- 6 José Franco Zorraquín

Nombrevilla.

- 1 D. Paulino Blas Castillo
- 2 Ramón Bernad Soler
- 3 Juan Catalán Valero
- 4 Alejo Orce Tejada
- 5 Domingo Sancho Blas
- 6 Miguel Valero Jaime

Orcajo.

- 1 D. Félix Soler Lasierra
- 2 Mauricio Martín Marco
- 3 José Aparicio Marco
- 4 Pascual Agustín Cortés
- 5 Vicente Casas Sebastián
- 6 Isabelino Aparicio Gil

Retascón.

- 1 D. Pascual Salvión Fuertes
- 2 Vicente Franco Lorente
- 3 Pablo Blas Ornal
- 4 Miguel Esteban Lorén
- 5 Alberto Saz Lázaro
- 6 Julián Pérez Cortés

Romanos.

- 1 D. Joaquín Espinosa Pellejero
- 2 Miguel Pardos Valero
- 3 Pedro Hernandez López
- 4 Anselmo Pellejero González
- 5 Fidel Castillo Gutiérrez
- 6 Joaquín Felipe Castillo

Ruesca.

- 1 D. José Calvo Ibarra
- 2 Marcelino Trigo Calvo
- 3 Mariano Longares Muñoz
- 4 Mariano Pérez Roldán
- 5 Narciso Lorente Franco
- 6 Martín Campos Navarro

Santed.

- 1 D. Carlos Pescador Daga
- 2 Gregorio Horna Bueno
- 3 Mariano Tomas Valero
- 4 Modesto Visiedo Pardos
- 5 Pedro Rubio Pardos
- 6 Melchor Salas Martín

Torrallba de los Fralles.

- 1 D. Bonifacio Pardos Sanz
- 2 Narciso Pardos Aldea
- 3 Cirilo Aranda Galvez
- 4 Santiago Aranda Gálvez
- 5 Antonio Aranda Blasco
- 6 Fabian Borrado Terrer

Torrallbilla.

- 1 D. Melchor Lafuente Esteban
- 2 Gaspar Romeo Pérez
- 3 Valero Monge Agustín
- 4 Esteban Arribas Salvador
- 5 Miguel Racho Valero
- 6 Julián Tomas Valerías

Used.

- 1 D. Rafael Vicente Soler
- 2 Fermín Abad León
- 3 Francisco Camacho Liarte
- 4 Bernardo Pardos Sánchez

- 5 Vicente Ballestín Martín
- 6 Miguel Ostún Abanto

Valconchán.

- 1 D. Manuel Valero Catalán
- 2 Juan Lechón Cortés
- 3 Vicente Lechón Andrés
- 4 Vicente Lechón Bruno
- 5 Martín Saz Cortés
- 6 Guillermo Clavería Saz

Valdehorna.

- 1 D. Miguel Cortés Vallestín
- 2 Pedro Lavilla Cortés
- 3 Pedro Lavilla Martín
- 4 Mariano Hijazo Vicente
- 5 Florencio Vicente Martín
- 6 Higinio Hijazo Sierra

Val de San Martín.

- 1 D. Constancio Prieto Bello
- 2 José Cabeza Lorente
- 3 Nemesio Bello Blasco
- 4 Toribio Bello Blasco
- 5 Pío Ibáñez Blasco
- 6 Marcelino Blasco Abad

Villadoz.

- 1 D. Joaquín Hernández Peinado
- 2 Martín Peinado Franco
- 3 Melchor Lázaro Peinado
- 4 Miguel Peinado Latorre
- 5 Pedro Peinado Bellido
- 6 Dionisio Valero Herrero

Villafeliche.

- 1 D. Froilán Solanasa Herrero
- 2 Faustino Lon Navarro
- 3 José Jimeno Sebastián
- 4 Francisco Jimeno Sebastián
- 5 Felipe Sanz Catalán
- 6 Sabino Herrero Pascual

Villanueva de Jiloca.

- 1 D. Pedro Azuara Núñez
- 2 Pascual Franco Alcaine
- 3 Silverio Royo Franco
- 4 Justo Franco Blasco
- 5 Valentín Bellid Serrano
- 6 Mariano Franco Lafuente

Villarreal.

- 1 D. Pascual Guillén Esteban
- 2 Manuel Sánchez Pomerás
- 3 José Pardos Gasca
- 4 Santos Sánchez Valero
- 5 Santiago Valero Quilez
- 6 Cesáreo Felipe Cebollada

Partido judicial de Egea.

Orés.

- D. Mariano Pérez Jiménez, Fiscal
D. Gregorio Otal Gamboa, Suplente

Las Pedrosas.

- D. Pascual López Viñes, Fiscal
D. José Aisa Berceero, Suplente

Piedratayada.

- D. Faustino Visús Ascaso, Fiscal
D. Nemesio de Sus Visús, Suplente

Pradilla.

- D. Manuel Blanco Lafuente, Fiscal
D. Martín Lafuente Soteras, Suplente

Puendeluna.

- D. Angel Sarasa Gil, Fiscal
D. José Buen Lasierra, Suplente

Remolinos.

- D. Regino Navarro Tejero, Fiscal
D. Bernardo Liarte López, Suplente

Santa Eulalia de Gállego.

- D. Pedro Gállego Garisa, Fiscal
D. José Lafuente Aribués, Suplente

Sierra de Luna.

- D. Segundo Conde Berges, Fiscal
D. Guillermo Aranda Sánchez, Suplente

Tauste.

- D. Julio Bayarte Cuartero, Fiscal
D. Manuel Ruiz Muntesa, Suplente

Valpalmas.

- D. Antonio Llera Sánchez, Fiscal
D. Gregorio Buen Gil, Fiscal

ADJUNTOS

Ardisa.

- 1 D. Francisco Romeo Pérez
- 2 Faustino Longás Romeo
- 3 Ramón Jordán Berceero
- 4 Domingo Saliesá Fau
- 5 Serafín Ornat Jordán
- 6 Pedro Tolosana Jiménez

Ardisa.

- 1 D. Tomás Gil Castán
- 2 Simón Cortés García
- 3 Antonio Lalana Tris
- 4 Pedro Gil Castán
- 5 Ruperto Artigas Rived
- 6 Pedro García Aragüés

Biota.

- 1 D. José Laborda Lafita
- 2 Carlos Jiménez Vilellas
- 3 Antonio Abad Beritens
- 4 Vicente Latorre Berni
- 5 Tiburcio Berni Tarrea
- 6 Francisco Abad Blasco

Castejón de Valdejasa.

- 1 D. Remigio Miral Castillo
- 2 Silvestre Bernal Valenzuela
- 3 Ildefonso Conde Murillo
- 4 Valero Castillo Naudín
- 5 Martín Bernad García
- 6 Orencio Oliván Valenzuela

Egea.

- 1 D. Emilio Durán Arquero
- 2 Manuel Serrano Racas
- 3 Mariano Cosculluela López
- 4 Lucas Pérez Villareal
- 5 Ricardo Lapieza Agórriz
- 6 Balbino Pueyo Pérez
- 7 Alejandro Grasa Lázaro
- 8 Alfonso Caveró Caveró
- 9 Luis Aznarez Casanova
- 10 Emilio Lorente Jimeno
- 11 Francisco Monforte Sostre
- 12 Ramón Borraz Calafell

El Frago.

- 1 D. Zoilo Palacio Alegre
- 2 Benito Angel Biescas
- 3 Manuel Laguarda Bernués
- 4 Melchor Luna Soro
- 5 Mariano Jiménez Boné
- 6 Francisco Romeo Palacio

Eria.

- 1 D. Antonio Dierte Ungría
- 2 Pedro Jiménez Montori
- 3 Manuel Bandrés Grasa
- 4 Casimiro Gracia Claver
- 5 Antonio Ruiz Bernués
- 6 Joaquín Ramón Ungría

Farasdués.

- 1 D. Santiago Pardos Naudín
- 2 Mariano Burgos Cortés
- 3 Teodoro Soteras Felipe
- 4 Salvador Garcés Jiménez
- 5 Luis Marco Navarro
- 6 Telesforo Lizalde Lamarca

Layana.

- 1 D. Pedro Cortés Sánchez
- 2 Victoriano Ezquerro Castro
- 3 Florencio Pueyo Cortés
- 4 Francisco Rodríguez Zaraba
- 5 Manuel Mayayo Calvo
- 6 Pablo Cortés Jiménez

Las Pedrosas.

- 1 D. Manuel Trullenque Falle
- 2 José Aisa Aranda
- 3 Faustino Francés Aisa
- 4 Mariano Aisa Aranda
- 5 Félix López Viñes
- 6 Roque Aisa Aranda

Luna.

- 1 D. Maximiliano Abad Castillo
- 2 Celestino Bayanova Duarte
- 3 Mariano Castillo Redondo
- 4 Pantaleón Pérez Acín

5 Celestino Millas Pardos
6 Mariano Ruiz Recaj
Murillo de Gállego.

1 D. Esteban Guinda Visús
2 Pascual Arbués Abadía
3 Elías Franco Lorente
4 José María Vivela Betrán
5 Bienvenido Carrej Rasal
6 Enrique Martínez Loriente

Orés.
1 D. Pablo Auría Jiménez
2 Esteban Fernández Laborda
3 Angel Duesca Mina
4 Antonio Campos Asín
5 José Laborda Romeo
6 Tomás Jiménez Auría

Piedratajada.
1 D. Sebastián Recaj Buen
2 Gregorio Vidal Descárrega
3 Antonio Laste Lafuente
4 Patricio Forcada Lascas
5 José de Sus Visúe
6 Santos Cegoñino Sus

Pradilla.
1 D. Pascual Blasco Lafuente
2 Gregorio Sancho Pallarés
3 Miguel Escorza Carcas
4 Francisco Villelles Lasdiez
5 Martín Blasco Arduña
6 Mariano Sanco Moncín

Puendeluna.
1 D. Agustín Aso Izárbiz
2 José Añaños Alastuey
3 Sebastián Jiménez Marco
4 Antonio Garos Pérez
5 Benito Bernés Laiglesia
6 José Ara Puente

Remolinos.
1 D. Bartolomé González Cabanillas
2 Vicente Navarro Alonso
3 José Calvo Ibáñez
4 Macario Bartos Aísa
5 Cesáreo Sánchez Gajale
6 Domingo Navarro Alonso

Santa Eulalia de Gállego.
1 D. Miguel Saia Montori
2 Ramón Liso Pueyo
3 Pablo Arbués Pérez
4 Emilio Izuel Alastuey
5 Matías Montori Millán
6 José Arbués Montori

Sierra de Luna.
1 D. Modesto Barón Lambau
2 Pascual Ambau Navarro
3 Joaquín Aranda Pérez
4 Felipe Aranda Barón
5 Gregorio Pérez Berges
6 Juan Antonio Naudin Pérez

Tauste.
1 D. Isidoro Pequera Cardona
2 Antonio Barrutia Preciado
3 José Vera Emperador
4 Luis Casaus Salas
5 José Gola Murillo
6 Emilio Retornano Ferrer

Valpalmas.
1 D. Venancio Sánchez Arasco
2 Angel Gallego Romeo
3 Saturnino Ladrero Pérez
4 José Pérez Sanz
5 José Sánchez Pérez
6 Benito Osanz Pérez

Partido de La Almunia.

Lucena de Jalón.
D. Gregorio Lamana García, Fiscal
D. José Aznar Villa, Suplente

Lumpiaque.
D. Antonio Adiego Moreno, Fiscal
D. Vicente Enseñat Farreta, Suplente

Morata de Jalón.
D. Constanancio Picazo Biesa, Fiscal
D. Miguel Flores Diestre, Suplente

La Muela.

D. Isidro Martínez Tapia, Fiscal
D. Pedro Martínez Mateo, Suplente

Pedrola.
D. Manuel Ruiz Moreuo, Fiscal
D. Antonio Mormo Sancho, Suplente

Pinseque.
D. Domingo Laborda Linielo, Fiscal
D. Crescencio Sangós Soler, Suplente

Plasencia de Jalón.
D. Casiano González y González, Fiscal
D. José María Pérez Guervílez, Suplente

Pleitas.
D. José González Villa, Fiscal
D. Emilio Bielsa Salas, Suplente

Ricla.
D. Joaquín Peirona Palacios, Fiscal
D. Fernando Agudo Lausín, Suplente

Rueda de Jalón.
D. Mariano Martín Adiego, Fiscal
D. Francisco Hernández Forcén, Suplente

Salillas de Jalón.
D. Luciano Nonay Peiro, Fiscal
D. Segundo Langarita Adiego, Suplente

Urrea de Jalón.
D. Pedro Monforte, Fiscal
D. Julio Torrijas Jarabo, Suplente

ADJUNTOS

Alagón.
1 D. Nicolás Badía Adé
2 Mariano Arqué Chueca
3 Guillermo Salvatierra Arnanda
4 Guillermo Lasheras Aznar
5 Tomás López Bona
6 Loreuzo Ibáñez García

Alcalá de Ebro.
1 D. Manuel Salas Pedraza
2 León Leza Illera
3 Domingo Villa Cortadé
4 Pedro Vicente González
5 Gregorio García García
6 Pablo Moreno Iderona

Alfamen.
1 D. Manuel Cebrián Arnal
2 Miguel Valero Gil
3 Mariano Cebrián Arnal
4 Justo Valero Cebrián
5 Federico Urtinga Pérez
6 Miguel Arnal Gil

Almonacid.
1 D. Nicolás López Crespo
2 Manuel Ezquerra Gámez
3 Miguel Gimeno Hernández
4 Antonio Hernández Marín
5 Mariano Martín Ezquerra
6 Manuel Román Gálvez

Alpartir.
1 D. Manuel Marín Gimeno
2 Manuel Zarazaga Gimeno
3 Mariano Gil Marín
4 José Zarazaga Gimeno
5 Antonio Pascual Gimeno
6 Francisco Gómez Pérez

Bárboles.
1 D. Agustín Mucilo Gascón
2 Bernardino Marín Velázquez
3 Santiago Olivito Lamuela
4 Mariano Manero Bernes
5 Francisco Badía Segura
6 Pascual Arbej Romeo

Bardallur.
1 D. Vicente Pinilla Hernández
2 Manuel Lázaro López
3 Mariano Iznera Carao
4 Antonio Arbej Carrascón
5 Pedro Arcaj Pérez
6 Benito Sáez Asín

Botorrita.
1 D. Agustín Otilles Martínez
2 Pascual Rodríguez Prades
3 Manuel Gimeno Navarro

4 Andrés Benito Tena
5 Pascual Plo Macián
6 Pascual Aliaga Lezcano

Cabañas.
1 D. Antonio González Almán
2 Gregorio López Sierra
3 Gregorio Gracia González
4 Manuel Tudela Placed
5 Manuel Sancho Lafuente
6 Adolfo Barreras Placed

Calatorao.
1 D. Francisco Noguera Langarita
2 Dámaso Navarro Pascual
3 Pedro Gálvez Morales
4 José Egido Aguarón
5 Cristino Martínez Ondiviela
6 Blas Garcés Lahuerta

Chodes.
1 D. Dámaso Liarte Ostáriz
2 Miguel Polo Tomey
3 Miguel Polo Yus
4 Justo Polo Yus
5 Joaquín Llores Miguel
6 Florencio Saldaña Maestro

Epila.
1 D. Manuel Moreno Ruin
2 Martín Rodríguez García
3 Vicente Serrano Romero
4 Bruno Sanz Bazán
5 Juan Ondiviela González
6 Félix García Medrano

Figueruelas.
1 D. Cirilo Bertol Navarro
2 Clemente López Anguas
3 Pascual Romeo Murillo
4 Justo Ordones Oliveros
5 Mariano Larroca Laura
6 Eduardo Bertol Olivito

Grisén.
1 D. Senén Sangrós Bernán.
2 Manuel Lahoz Medrano
3 Pablo Ezquerra Borobia
4 Pedro Hernández
5 Luis Castillo Vargas
6 Florentino Castillo Graj

La Almunia.
1 D. Ramón Remiro
2 Angel Abanto
3 Pío Bun
4 Victoriano Miranda
5 Miguel Minguillón
6 Narciso Vilar Oriol
7 Tomás Poza Cruces
8 Gregorio Colás
9 Prudencio Moreno
10 Manuel Zazurca
11 Francisco Geral
12 Timoteo Sancho

La Muela.
1 D. Antonio Tena Bernal
2 Miguel Mateo Bielsa
3 Raimundo Estarredo Embarda
4 Esteban Royo Lacambra
5 Manuel Mateo Acered
6 Martín Bielsa Gimeno

Lucena.
1 D. Manuel Gimeno Cambra
2 Cecilio Langarita
3 Esteban Aguarón Hernández
4 José Aznar Villa
5 Ambrosio Falcón García
6 Simón Langarita Bravo

Lumpiaque.
1 D. Cecilio Lorente Modrego
2 Paulino Lorente Martínez
3 Tomás Adiego Domínguez
4 Basilio Lorente Bravo
5 Bonifacio Lorente Bravo
6 Lorenzo Aísa Lorente

Morata de Jalón.

- 1 D. Manuel García Tomey
- 2 Manuel Mercado Oriol
- 3 Vicente Maestro Miguel
- 4 Santiago Palazón Lázaro
- 5 Remigio Matín Tejero
- 6 Mariano Ruiz Gil

Pedrola.

- 1 D. Isaac Tobar
- 2 Juan José Sancho Matute
- 3 Justo Burbano Ruiz
- 4 José Bielsa Logroño
- 5 Manuel Cuesta Bielsa
- 6 José Guerrero Lidoy

Pinseque.

- 1 D. Francisco Miguel Alvares
- 2 Manuel Sangrós Castillo
- 3 Manuel Velazque Bernal
- 4 Ildefonso Mauero Lapiedra
- 5 Urbano Gay
- 6 Inocencio Manero

Plasencia de Jalón.

- 1 D. Daniel Pérez Escuer
- 2 Manuel Benedi González
- 3 Manuel Lomero Arilla
- 4 Simón Benedi Lasheras
- 5 Guillermo González González
- 6 Vicente Medrano Cauzarcón

Pleitas.

- 1 D. Cecilio Jaraba Arana
- 2 Eusebio González
- 3 Martín Bertol
- 4 Agustín Escuer
- 5 Cristino Ariza
- 6 Tomás González

Ricla.

- 1 D. Matías Martínez
- 2 Félix Hernández
- 3 Felipe Peirona
- 4 Ignacio Cebrián
- 5 Manuel López
- 6 Andrés Cebrián

Rueda de Jalón.

- 1 D. Antonio Bielsa Tena
- 2 Manuel Martín González
- 3 Francisco Hernández Forcén
- 4 Nicolás Sánchez Arcega
- 5 Mariano Arcega García
- 6 Ignacio Martín Morales

Salillas de Jalón.

- 1 D. Valentín Casamayor Peña
- 2 Lucas Egidio Aguarón
- 3 Patricio Balduque Sola
- 4 Gregorio Serrano Langarita
- 5 José Serrano Lana
- 6 Prudencio Serrano García

Urrea de Jalón.

- 1 D. Luis Ruiz Sánchez
- 2 Isidro Trasobares Estepa
- 3 Pedro Torrejas Jarabo
- 4 Vicente Hueso Pérez
- 5 Severo Sancho Latorre
- 6 Antonio Pérez Vicente

(Concluirá.)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CASTELAR PÚ, Luis; que habitaba en el paseo de la Independencia, número doce, tercero;

MONTERDE OLMOS, José; que tuvo su domicilio en el paseo de Sagasta, número diez y siete, bajo; y

RODRÍGUEZ RECALDE; D. Daniel; Médico, que residió en esta capital, cuyas demás circunstancias y actual paradero de todos ellos se desconocen; comparecerán el día veintidós de noviembre próximo, a las diez de la mañana, ante

la Ilma. Audiencia provincial de la ciudad de Zaragoza, con objeto de asistir los dos primeros como testigos y el último como perito, a la celebración de la vista en juicio oral de la causa

contra Leoncio Alvarado Compais, por homicidio de Concepción Labarta.

LARREA, Vicente; de diez y nueve años, soltero, torero, natural de Pamplona, con última residencia en Zaragoza; comparecerá ante el

Juzgado de instrucción de Tudela en término de diez días, para recibirle declaración y ofrecerle posiciones en causa que se instruye sobre le-

ones.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Zaragoza. — Pilar.**

Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza; Hago saber: Que en la pieza de embargo procedente de causa criminal tramitada en este Juzgado contra Tomás Loscertales Calvo, sobre

alzamiento de bienes, he acordado sacar a pública subasta la ejecución de la acometida a la red general del alcantarillado e instalación de agua, retretes y fregaderas de la casa número doce de la calle de D. Juan de Aragón de esta ciudad, embargada en dicha causa. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, número sesenta y cuatro, se ha señalado la hora de las once del día veintitrés de noviembre próximo venidero; haciéndose constar que servirá de base el plano y presupuesto que obran en autos, a los que deberá sujetarse el rematante en la realización de las obras con arreglo a las condiciones que resultan de dicho plano y presupuesto, los cuales estarán de manifiesto en la secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, durante los días y horas de audiencia hasta el del remate; y que se adjudicará al que reuniera mayores ventajas.

Dado en Zaragoza, a treinta y uno de octubre de mil novecientos doce.—Marcial Rodríguez.—D. S. O., Romualdo Paraíso.

Zaragoza. — San Pablo.**Cédula de notificación.**

En autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento especial que determina el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Roque Galindo Gracia, contra D. Juan Guixer y Pericas y varios más, sobre cobro de pesetas, en estado de tercera subasta sin sujeción a tipo; a virtud de escrito de la parte actora se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez, Sr. Sáez Sánchez.—Zaragoza veintinueve de octubre de mil novecientos doce. — Por presentado y únase a los autos; hágase saber a los deudores D.^{ña} Enriqueta Illa, D.^{ña} Florencia, D. Vicente y D. Juan Guixer Pericas la postura hecha por D. Roque Galindo en el acto de la subasta, a fin de que, dentro del término de nueve días, puedan mejorarla si les conviene, expidiendo, en cuanto al último se refiere, la oportuna cédula de notificación, para

insertarla en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, toda vez que se desconoce su actual domicilio.

Lo mandó y firma S. S.^a, de que yo, el Secretario, doy fé.—Sáez Sánchez (rubricado).—Ante mí, Eusebio Huélamo (rubricado).—Es copia: Huélamo.

Cédula de notificación.

En autos ejecutivos que penden en este Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo, promovidos por D. Alejandro Romeo Gállego, contra D. Felipe Aured y D. Angel Sierra Gracia, se pronunció la sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza, a veintiocho de septiembre de mil novecientos doce: D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma, habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Alejandro Romeo Gállego, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Dionisio Lázaro, bajo la dirección del Abogado D. Enrique Isábal, y de otra, como demandado, D. Felipe Aured Folguera, también mayor de edad, soltero, propietario, y D. Angel Sierra Gracia, vecino, como aquél, de Zaragoza, sin que consten sus demás circunstancias personales, en reclamación de mil ochocientos diez y seis pesetas de capital a cada uno, intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embargaren a los demandados D. Felipe Aured Folguera y D. Angel Sierra Gracia, y con su producto, pago a D. Alejandro Romeo Gállego de la cantidad, cada uno de los deudores, de mil ochocientos diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos, intereses legales de las respectivas sumas desde la fecha del requerimiento y las costas por mitad hasta que la total solvencia tenga lugar.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Baldomero Sáez Sánchez.»

La referida sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; y habiéndose solicitado por el Procurador de la parte actora que se notifique por medio de cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia al demandado D. Angel Sierra Gracia, cuyo domicilio se ignora, se ha acordado hacerle en dicha forma tal notificación, a cuyo fin se expide la presente en Zaragoza, a veintinueve de octubre de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, P. I. de D. M. Serrano.—Juan Almudí, oficial habilitado.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades del juicio verbal pendiente en este Juzgado a instancia de los Sres. Delatas y Pardo, contra D. Juan Moreno Sola, vecino de No-

villas, se saquen a la venta en pública subasta simultáneamente los bienes siguientes:

	Pesetas.
Cinco metros de anaquelera de madera de pino, pintada color plomo: valorada en ciento cincuenta pesetas.	150
Cinco metros de mostrador de igual madera y pintura: en ciento veinticinco pesetas.	125
Cuatro docenas de pares de alpargatas abiertas, seis docenas de alpargatas negras cerradas y doce docenas de alpargatas blancas y azules: en cincuenta pesetas.	50
Ciento cincuenta kilogramos de azúcar: en ciento cincuenta pesetas.	150
Una balanza con sus pesos: en diez pesetas.	10
Varios artículos de paquetería, clase surtida: en cien pesetas.	100
Ocho arrobas de aceite: en ciento veinte pesetas.	120
Una mesa de comedor y seis sillas color nogal: en sesenta pesetas.	60
Media vajilla decorada: en ochenta pesetas.	80
Un entredós: en cuarenta pesetas.	40
Una mesilla de noche: en diez pesetas.	10
Un sofá negro de anea: en seis pesetas.	6
Un espejo, marco dorado, 80 X 30: en diez y siete pesetas.	17
Tres colchones de lana: en sesenta pesetas.	60
Un cerdo: en ciento diez pesetas.	110
Dos cerdas de dos arrobas de peso aproximadamente cada una: en ciento veinticinco pesetas.	125
Una bicicleta usada, de piñón libre, marca «Gloria»: en ochenta pesetas.	80
Total pesetas.	1.293

Para cuyo acto, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, y en el de Novillas, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once; advirtiéndose que los bienes reseñados se saquen a la venta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio por que se saquen los bienes a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la subasta; que será preferido el postor que haga proposición por la totalidad de los bienes, los cuales se hallan en poder del depositario D. Pascual Genzor, vecino de Novillas, quien los pondrá de manifiesto a cuantos deseen examinarlos.

Dado en Zaragoza, a treinta de octubre de mil novecientos doce.—Alfonso de Castro.—D. S. O., Joaquín Arnau.